

digo de comercio queda prohibido se hagan entrega de efectos ni pagos á los quebrados sino al Depositario nombrado Don Felise Tristani, bajo la pena de no quedar encargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la casa quebrada, que hagan manifestacion de ellos por notas que entregarán al comisario Don Juan Mayoral, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.— Se señala para la primera Junta general de acreedores el día ocho de Octubre próximo á las dos de su tarde, teniendo lugar ante el citado comisario en el local que el mismo designe previamente por Circulares que expedirá, debiendo concurrir cada acreedor con el documento justificativo de su crédito por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos caso contrario de pararse el perjuicio que haya lugar.

Ponce, ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Enrique Colon y Ferrer.* [3063] 3—3

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Silverio Ponce de Leon, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por hurto.

Dado en Ponce á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (3213)

Por este mi único edicto y término de cinco dias cito y llamo á la persona que se crea con derecho á una cerda de color negro, tamaño regular y algo flaca, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue por hurto de dicha cerda.

Ponce, Julio doce de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Enrique Colon y Ferrer.* (3214)

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Celestino Torres, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por estafa.

Dado en Ponce á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (3215)

Por el presente mi primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al individuo Tomás Vila, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por estafa á Don Roseudo Montes.

Dado en Ponce á diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (3218)

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Juan Crisóstomo Anglada, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Vidal Chavarría por hurto de maderas.

Ponce, once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [3216]

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Rios, para que dentro del término de nueve dias que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por estafa; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia, y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente, pues se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán con los estrados del Juzgado todos los actos y diligencias que con él tengan relacion.

Ponce, Julio once de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [3217]

LCDO. DON ANTONIO GUARCH, Juez municipal de Caguas y de 1ª Instancia accidental del mismo y su partido

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Juan de la Cruz Melendez, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo por sustraccion del menor Ameto Zayas, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Caguas á nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Antonio Guarch.* — El Escribano, *Luis E. Vergne.* (3208)

LCDO. DON MANUEL GARCIA SALGADO, Juez municipal del Distrito de San Francisco.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo á José Morales y Leocadio Ferrer, cuyos parientes se ignoran, para que el día seis de Agosto próximo á las dos y media de su tarde comparezcan á este Juzgado municipal, Luna 80, para la celebracion en dicho día del juicio verbal de faltas á que ha sido reducida la causa criminal que se siguió contra José Morales y

Florencio Gracia sobre lesiones á Leocadio Ferrer; debiendo concurrir con las pruebas que tengan, y que se no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Dado en Puerto-Rico á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel García Salgado.* — Por su mandado, *José D. Infante.* (3226)

DOY ANTONIO E. MOLINA Y VERGARA, Juez municipal de años anteriores y en actual ejercicio de tales funciones por imposibilidad legal del propietario y suplente.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á un individuo que en la madrugada del veinte y uno de Febrero y caminando hácia el barrio de la Playa en union de Domingo Chavarría, José Alfonso y Florentino Moler, causó á este lesiones con un instrumento cortante y punzante, para que al cuarto día de haber visto la luz pública este edicto en la GACETA OFICIAL concurre á este Juzgado acompañado de las pruebas que puedan convenirle á celebrar el juicio de faltas á que se ha reducido la causa que se siguió por el hecho de referencia; apercibido de lo que hubiere lugar si no comparece.

Dado en Ponce á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *A. E. Molina.* — *Francisco Clemente.* [3231]

DOY MAXIMINO AYBAR, Escribano de actuaciones del Juzgado de San Francisco.

Por auto de esta fecha dictado en la causa criminal seguida contra Alfredo Salvador Gonzalez por estafa, se ha dispuesto citar por medio del presente edicto y término de tercero día al testigo Antonio Perez, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa.

Puerto-Rico, veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Maximino Aybar.* [3262]

JUZGADO MUNICIPAL DE FAJARDO.

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia del partido por Don Francisco Mercado García, contra Don Francisco Sancho Llovet en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de veinte y cinco cuerdas de terreno sitas en el barrio de Florencio, de esta jurisdiccion, colindantes por el Norte con la finca rústica denominada "Las ánimas," por el Sur con la misma posesion, por el Este con Don Juan Valera, y por el Oeste con terrenos de la sucesion Petresse; las cuales han sido tasadas en cuatrocientos pesos: una estancia compuesta de setenta y una y media cuerdas de terreno de pasto y maleza sin casa de vivienda, sita en el barrio de "Juan Martin," jurisdiccion de Luquillo, la cual linda por el Norte con Juan Cruz y Eusebio Ramos, por el Saliente con Teodoro Rosario y Mauricio Ramos, y por el Sur y Oeste con el eferido Eusebio Ramos, las cuales han sido tasadas en trescientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Para el remate se ha señalado el día cinco del entrante Agosto y horas de una á tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar, en las Oficinas de este Juzgado.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL libro la presente visada por el Sr. Juez en

Fajardo á once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Julian M. Olaguibel.* — Vº Bº, *Bennasar.* 3—2

JUZGADO MUNICIPAL DE YABCOA.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de un Escribiente entendido en el Registro civil, se convocan aspirantes á ella para que presenten sus solicitudes documentadas ante este Juzgado en el término de treinta dias; siendo de advertir que aquella está dotada con la suma de diez y seis pesos mensuales.

Yabcoá, Julio diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cinco. — El Escribano Secretario, *Teodoro García.* [3224] 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate del servicio de bagajes de esta Capital durante el actual año económico anunciado para las dos de la tarde del 13 de los corrientes, acordó el Excmo. Ayuntamiento se celebre segunda subasta á la una de la tarde del 27 del mes que rige, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta municipal del ramo y con estricta sujecion al pliego de condiciones que existe de manifiesto en esta Oficina.

Lo que se avisa al público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 14 de Julio de 1885. — El Secretario, *José Aragon.* — Vº Bº — El Presidente, *Soliveres.* [3135] 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

No habiéndose presentado aspirante alguno á las Escuelas rurales de los barrios de Capitanejo y Marueño, de este término municipal, que resultan vacantes, dotadas con el sueldo anual de 300 pesos cada una y asignacion para casa y gastos de escritorio, el Ilustre Ayuntamiento en su última sesion, acordó anunciarlas

por segunda vez y término de quince dias á contar desde la fecha en que aparezca la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL, en cuyo término los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud, moralidad y servicios que hayan prestado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ponce, 13 de Julio de 1885. — El Alcalde, *Zárate.* [3117] 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez. — Secretaría.

Vencido el término del arrendamiento de varios nichos del Cementerio de esta Ciudad, sin que por los encargados ó parientes de los que se encuentran allí enterrados se haya renovado aquel, ni satisfecho algunas cantidades que en tal concepto adeudan, habiendo sido inútiles las diligencias practicadas para averiguar quienes sean los interesados, se acordó por el Ilustre Ayuntamiento fijar el término de un mes que vencerá el 12 del entrante Agosto para que se renueve el término de dichos arrendamientos y abonar al Municipio lo que tienen vencido en aquel concepto; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se dispondrá lo conveniente para dejar expeditos los referidos nichos y depositar los restos que en ellos se encuentren en el lugar que para el efecto se tiene destinado en el mismo Cementerio.

Relacion de los nichos ocupados y enterramientos que en ellos constan segun los registros:

- Doña María Feliciano Martinez, número 8 izquierda.
- Don Segundo Vidal, número 8 derecha.
- Doña María Eulalia García, idem 41 izquierda.
- " Andrea Cantron, idem 43 idem.
- " Carmen Gonzalez, idem 44 idem.
- " María Gragirena, idem 45 idem.
- " María Gabriela Deza de Velez, idem 51 idem.
- " Ana Antonia Arroyo, idem 53 idem.
- Don Adolfo Durán y Cabañas, idem 60 idem.
- " Pedro Balls, idem 62 idem.
- Doña Manuela Montalvo y Rodriguez, idem 63 idem.
- " Filomena Fernandez de Goirán, idem 64 idem.
- " Máxima Flores, idem 72 idem.
- Don Ramon Fernandez, idem 67 idem.
- " Buenaventura Basora, idem 68 idem.
- Doña Caridad Bouilla, idem 69 idem.
- Don Bernardo Lasalle, idem 76 idem.
- " Pedro Ruiz, idem 77 idem.

Mayagüez, 12 de Julio de 1885. — Secretario, *Domingo Arecco.* — Vº Bº — El Alcalde, *Frontera.* [3119] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao. — Secretaría.

No habiéndose presentado licitadores para la segunda subasta de los arbitrios de derechos de reses y cerdos y puestos de la Carnicería y casillas para el actual ejercicio de 1885 á 86, la Corporacion en sesion ordinaria de 8 del corriente, acordó anunciar una tercera y última subasta para el 27 del presente mes á las dos de su tarde, ante la Comision respectiva y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Humacao, 16 de Julio de 1885. — El Secretario, *Francisco Lopez Cepero.* — Vº Bº — El Alcalde, *Carrera.* [3165] 3—3

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Inspeccion de montes, se proceda á la venta en pública subasta de cuatro estantes y cuatro socos de mangle, comisados á Alberto Gomez por conducirlos sin la correspondiente guia, faltando á las prescripciones de las Ordenanzas del ramo, se ha señalado para aquel acto el día 1º del entrante Agosto de dos á tres de la tarde en el local de esta Alcaldía y bajo el tipo mínimo de 5 pesos 25 centavos en que ha sido estimada dicha madera.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, advirtiéndole que la madera indicada se halla de manifiesto en el corralon que está situado á espaldas de la Casa Consistorial.

Humacao, Julio 18 de 1885. — El Alcalde, *Tomás Carrera.* [3222] 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaría.

El Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó se anunciase nuevamente la vacante de la Depositaria de estos fondos municipales y recaudacion de contribuciones del Tesoro, dotada la primera con el 5 por 100 de comision sobre la totalidad del presupuesto, y la segunda con el 4 que fija el Estado, siendo preferible no ostante, el que se comprometa á servir aquella con sueldo que sea menor al tanto por 100 señalado.

Para optar por los expresados cargos se necesita prestar previamente una fianza por valor de 8,000 pesos en fincas rústicas ó urbanas á satisfaccion del Ayuntamiento, y que no estén gravadas, ó bien las dos terceras partes de dicha suma en metálico depositadas en areas municipales, cuya garantía ha de quedar afectada al cargo hasta que por el Tribunal competente no se glosen las cuentas respectivas.